



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 106-2024-MPV/A

Virú, 08 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Virú, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes de la República, conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, cada 08 de marzo se celebra el "Día Internacional de la Mujer", evento histórico, puesto que el reconocimiento y la valoración de las mujeres no solo es un acto de justicia sino que es también una oportunidad para reflexionar sobre el papel esencial que desempeñan las mujeres en la sociedad, pues más allá de las luchas y los desafíos, las mujeres han sido fuentes inagotables de inspiración, fuerza y sabiduría a lo largo de la historia, forjando un legado de resiliencia y determinación que trasciende el tiempo y el espacio.

Que, es política de la actual gestión de la Municipalidad Provincial de Virú, distinguir y reconocer el importante rol que desempeñan las mujeres dentro de la sociedad, poniendo de manifiesto sus capacidades y sobre todo la lucha continua para hacer prevalecer los derechos que les corresponde; asimismo como parte de las acciones conmemorativas por el "Día Internacional de la Mujer", se tiene previsto resaltar la labor de las mujeres de la Provincia de Virú, Región La Libertad.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a la **DALILA QUINTINA NAVARRO CHOCANO**, por su destacado desempeño laboral y ardua entrega al trabajo incansable que viene desempeñándose como **SOCIA DESTACADA** del **CLUB DE MADRES VIRGEN DE LA PUERTA 2**, en beneficio de su comunidad, reafirmando los derechos de las mujeres enmarcado a la construcción de un futuro más igualitario y justo para todas las mujeres de la provincia de Virú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA, de la presente Resolución de Alcaldía en acto público, por motivo de la celebración del "Día Internacional de la Mujer".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de SECRETARÍA GENERAL el Registro en el Libro de Reconocimientos. Y a la Oficina de Sistemas e Informática la publicación del presente acto resolutorio en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Virú (www.gob.pe/muniviru).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Virú

Ing. Santos Javier Mendoza Torres
ALCALDE